



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01066869- -NEU-DESP#MERN - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01066869- -NEU-DESP#MERN y Expediente de Gestión Documental N° 8800-003906/2022 del registro de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el visto se tramita el llamado a Licitación Pública para la adquisición de equipamiento informático de alta capacidad denominado Clúster HPC (high - performance computing) + almacenamiento + servicios, destinado a dar cumplimiento a los objetivos y proyectos en desarrollo de distintas áreas dependientes del Ministerio de Energía y Recursos Naturales;

Que dichas áreas reciben numerosa cantidad de documentación que se evalúa y analiza, en su totalidad y en formato digital, lo que requiere gran capacidad de almacenamiento de los equipos informáticos;

Que las actuaciones cuentan con informe técnico de la Dirección General de Tecnologías y Servicios Informáticos del Ministerio de Energía y Recursos Naturales;

Que por las características del bien a adquirir la cotización se realiza en dólares estadounidenses;

Que a efectos de estimar el costo de la contratación se ha tomado en cuenta el presupuesto estimado en dólares estadounidenses de doscientos noventa y siete mil seiscientos treinta y cinco (USD 297.635) al tipo de cambio oficial del Banco de la Nación Argentina del día 22/06/22 de pesos ciento veintiocho con 50/100 (\$128.50);

Que el monto estimado de la contratación asciende a la suma de pesos treinta y ocho millones doscientos cuarenta y seis mil noventa y siete con 50/100 (\$38.246.097,50) por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública, en un todo de acuerdo con las previsiones del artículo 1º, inciso a) del Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN, modificatorio del Reglamento de Contrataciones de la Provincia;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Energía y Recursos Naturales ha informado que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar la presente erogación;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección Provincial de Coordinación Legal, en el marco de lo estipulado en el artículo 50°, inciso a) de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite;

Que el presente se emite conforme las facultades conferidas por la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, artículos 1° y 2° del Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN, modificatorio del Anexo II del Decreto N° 2758/95 (Reglamento de Contrataciones) y el Decreto N° 0381/17;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, a efectuar el llamado a Licitación Pública para la adquisición de equipamiento informático de alta capacidad denominado Clúster HPC (high- performance computing) + almacenamiento + servicios, destinado a dar cumplimiento a los objetivos y proyectos en desarrollo de distintas áreas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** en un todo el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Particulares y el Pedido de Presupuesto del llamado a Licitación Pública, que incorporado mediante documento electrónico **PLIEG-2022-01472629-NEU-ADM#MERN** forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto Ejercicio 2022:

ACO 013 – CONDUCCIÓN SUPERIOR-SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS.

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFunc	INC	PPAL	PPAR	FuFi	Ubge	IMPORTE
08	WF	03	04	05	00	04	03	06	3613	0000	\$38.246.097,50

TOTAL \$38.246.097,50

Artículo 4°: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, a fijar la fecha, hora y lugar de apertura de sobres y designar los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** la gratuidad del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, según lo establecido en el Decreto N° 0381/17 y **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial de la Provincia, el presente llamado a Licitación Pública de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Energía y Recursos Naturales.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

